

Tema: Reserva nombre Avenida del Bicentenario Ruta Comp. C.
Fecha: 30/03/2010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2751/2010

VISTO:

La Facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que la Nación toda se prepara para festejar el Bicentenario de la Revolución de Mayo; que Río Grande es parte de la Nación y no puede quedar ajena a estos festejos; que el sentimiento de argentinidad exige participar fervorosamente en estos homenajes.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RESERVESE el nombre de Avenida del Bicentenario a la Sección de la Ruta Complementaria "C" comprendida entre la Ruta Nacional N° 3 en su intersección con Islas Malvinas y Circunvalación Rdo. Padre José Zink.

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo procederá, a través del área pertinente, a la señalización vial de la misma.

Art. 3º) El Gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputado a la partida presupuestaria que el Ejecutivo Municipal determine.-

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 2010.
Fr/OMV